



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESPM-021-2017
"ADQUISICIÓN DE CRISTALERÍA Y ACCESORIOS DIVERSOS PARA
LABORATORIO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:30 horas del día 16 de marzo de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional OM-CESPM-021-2017 para la "Adquisición de Cristalería y accesorios diversos para Laboratorio para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali"

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional OM-CESPM-021-2017 para la "Adquisición de Cristalería y accesorios diversos para Laboratorio para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali" En términos del Artículo 32

último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional OM-CESPM-021-2017 para la "Adquisición de Cristalería y accesorios diversos para Laboratorio para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali."

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 17 de febrero de 2017 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número Regional OM-CESPM-021-2017 para la "Adquisición de Cristalería y accesorios diversos para Laboratorio para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali."

2.- Que en fecha 24 de febrero de 2017 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 02 de marzo de 2017, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 3 (tres) licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 10 de marzo de 2017, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
SERGIO ALANIZ MUÑOZ (ALVIS DIAGNOSTICS)	Se acepta propuesta para análisis
QUIMICA INDUSTRIAL Y ANALITICA, S.A. DE C.V.	Se acepta propuesta para análisis
REPRESENTACIONES QUIMICAS DEL NOROESTE	Se acepta propuesta para análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
SERGIO ALANIZ MUÑOZ (ALVIS DIAGNOSTICS)	<p>Cumple</p> <p>Para el paquete 2 y 3 en el que participa debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
QUIMICA INDUSTRIAL Y ANALITICA, S.A. DE C.V.	<p>Cumple</p> <p>Para el paquete 4 en el que participa debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>No Cumple</p> <p>Para las partidas 3, 6, 7, 8, 19 y 21 del paquete 1, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Para la partida 3, del paquete 1, se está solicitando lo siguiente; Barras agitadoras magnéticas D$\frac{3}{8}$"(10mm) L 2$\frac{3}{4}$"(70mm) Cat. Fisher scientific 14-512-128 y el proveedor está ofertando, Barras agitadoras magnéticas D$\frac{3}{8}$"(10mm) L 2$\frac{3}{4}$"(70mm) Cat. Fisher scientific 14-513-51SIX, presentando un numero de parte diferente</p>

Para la **partida 6 del paquete 1**, se está solicitando lo siguiente; *Bolsas para esterilizar desechables elaboradas de polietileno de alta densidad con indicador de esterilización dimensiones 24x30" Cat. Fisher 01-829-C* y el proveedor oferta, *Bolsas para esterilizar desechables elaboradas de polietileno de alta densidad con indicador de esterilización dimensiones 24x30" Cat. Fisher 01-827-C*, presentando medidas diferentes.

Para la **partida 7 del paquete 1**, se está solicitando lo siguiente; Bureta de vidrio Clase A, Ajuste automático a Cero, con llave esmerilada de vidrio cap. 10 ml y subdivisiones .05ml, tolerancia de ± 0.02 ml y depósito de vidrio de 1.0 litro, incluye bulbo de plástico botella y llave intermedia Cat de referencia Fisher Brand No. 03-846AT, y el proveedor presenta, Bureta de vidrio Clase A, Ajuste automático a Cero, con llave esmerilada de vidrio cap. 10 ml y subdivisiones .05ml, tolerancia de ± 0.02 ml y depósito de vidrio de 2.0 litro, incluye bulbo de plástico botella y llave intermedia Cat de referencia Fisher Brand No. 03-846AT, presentando recipiente con capacidad diferentes a las solicitadas.

Para la **partida 8 del paquete 1**, se está solicitando lo siguiente; Cajas petri sin separaciones, estériles, en paquete de 25 placas. Dimensiones 100mm x 15 mm. Número de catálogo Fisher Scientific FB0875712, y el proveedor oferta, Cajas petri sin separaciones, estériles, en paquete de 25 placas. Dimensiones 100mm x 15 mm. Número de catálogo Fisher Scientific 3304-00-CLR, lo cual representa un modelo diferente.

Para la **partida 19 del paquete 1**, se está solicitando lo siguiente; cepillo para tubo de ensayo de Nylon 8.9 x1.9 cm Fisher Brand 03-578 y el proveedor está ofertando, cepillo para tubo de ensayo de Nylon 8.9 x1.9 cm Fisher Brand 03-0590, proporcionando un modelo diferente.

Para la **partida 21 del paquete 1**, se está solicitando lo siguiente; Crisoles de porcelana, capacidad de 25 ml diámetro 36mm (1 13/32"), Gooch Crucible No. DE CATÁLOGO VWR 89038-040 y el proveedor está ofertando, Crisoles de porcelana, capacidad de 25 ml diámetro 36mm (1 13/32"), Gooch Crucible No. DE CATÁLOGO VWR 503000-0121, lo cual representa un No. de catalogo diferente.

Derivado del análisis de la propuesta técnica detallada, se puede advertir que el participante presenta especificaciones

	<p>técnicas diferentes a las solicitadas en las bases de licitación tal y como se señala en los puntos antes mencionados, incumpliendo con lo establecido en el punto 3.1 e inciso A) del punto 8.1 de la sección III de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A), 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para el paquete 1.</p>
<p>REPRESENTACIONES QUIMICAS DEL NOROESTE</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para el paquete 4 en el que participa debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>

01-OM-CESPM-021-2017.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: SERGIO ALANIZ MUÑIZ (ALVIS DIAGNOSTICS), para el paquete 2 y 3; QUIMICA INDUSTRIAL Y ANALITICA, S.A. DE C.V. para el paquete 4 y REPRESENTACIONES QUIMICAS DEL NOROESTE para el paquete 4; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante, QUIMICA INDUSTRIAL Y ANALITICA, S.A. DE C.V. para el paquete 1; no cumple con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta

En base a lo anteriormente expuesto se declara desierto el paquete 1, debido a que no se presentaron propuestas satisfactorias para estas partidas; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres contenien lo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
SERGIO ALANIZ MUÑIZ (ALVIS DIAGNOSTICS)	Propuesta Total \$ 1'816,566.00 MN 16% de I.V.A. a trasladar
QUIMICA INDUSTRIAL Y ANALITICA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 1'240,023.23 MN 16% de I.V.A. a trasladar
REPRESENTACIONES QUIMICAS DEL NOROESTE	Propuesta Total \$ 349,283.00 MN 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos I) y J) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
SERGIO ALANIZ MUÑIZ (ALVIS DIAGNOSTICS)	Presentó	Presentó
QUIMICA INDUSTRIAL Y ANALITICA, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
REPRESENTACIONES QUIMICAS DEL NOROESTE	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica de los licitantes SERGIO ALANIZ MUÑIZ (ALVIS DIAGNOSTICS), para el paquete 2 y 3; QUIMICA INDUSTRIAL Y ANALITICA, S.A. DE C.V. para el paquete 4 y REPRESENTACIONES QUIMICAS DEL NOROESTE para el paquete 4, toda vez que cumplieron con

los requisitos solicitados en las bases de *Licitación Pública Regional OM-CESPM-021-2017* para la *"Adquisición de Cristalería y accesorios diversos para Laboratorio para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali"*.

Previo a la emisión del Fallo se hace mención que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante; QUIMICA INDUSTRIAL Y ANALITICA, S.A. DE C.V. para el paquete 4 y REPRESENTACIONES QUIMICAS DEL NOROESTE para el paquete 4; cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se pudo advertir que estas están por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación. De esta manera el techo financiero con el que se cuenta por parte de la Dependencia Solicitante para adquirir las cantidades establecidas para el paquete 4 es de \$207,307.88 M.N. monto que incluye I.V.A., siendo éstos insuficientes si se toma en cuenta que las propuestas presentadas por los licitantes sobre pasan el techo financiero por más del 50% para dicho paquete; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por los licitantes: QUIMICA INDUSTRIAL Y ANALITICA, S.A. DE C.V. para el paquete 4 de \$385,847.78 y REPRESENTACIONES QUIMICAS DEL NOROESTE para el paquete 4 de \$405,168.28 montos que incluyen IVA, son considerados como no aceptables, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de estos servicios.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para el paquete 4, este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **procede a declarar DESIERTO el paquete 4**, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CESPM-021-2017-----

Para la "Adquisición de Cristalería y accesorios diversos para Laboratorio para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali." De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTES:

..... SERGIO ALANIS MUÑIZ Propuesta solvente para el paquete 2 y 3
---------------------------------------	--------------------------------------	--

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01- OM-CESPM-021-2017. -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación de la "Adquisición de Cristalería y accesorios diversos para Laboratorio para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali.", al licitante:

- "SERGIO ALANIZ MUÑIZ (ALVIS DIAGNOSTICS)," para el paquete 2 y 3, con un monto total que asciende a la cantidad de \$1'816,566.00 M.N. (Un millón ochocientos dieciséis mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado que corresponde la cantidad de \$290,650.56 M.N. (Doscientos noventa mil seiscientos cincuenta pesos 56/100 M.N.)

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores el contrato respectivo, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal]. - - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

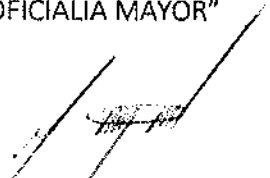
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA
DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN
SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

"VOCAL"



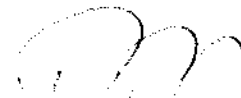
MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"OFICIALIA MAYOR"



MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

"ORGANO SOLICITANTE"



PEDRO RAZO ARRELLANO
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION ESTATAL
DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI